



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/1102/2024

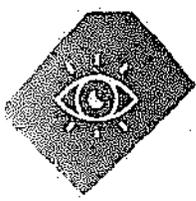
**ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 22 de febrero de 2024**
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/2.2024

ARACELI NÚÑEZ IBÁÑEZ

**DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, formato institucional #PROIntegridad con número de folio D202402201624490016467yuMk con fecha de presentación del veinte de febrero del presente año, emitido por la C. Socorro Romero Sánchez, compuesto por una foja útil en su anverso, documento en el que refiere diversos inconvenientes con la emisión de las facturas que se le han generado respecto de diversos pagos realizados, señalando que las mismas no se han generado correctamente, solicitando el apoyo para realizar su corrección.**

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se verifique la situación expuesta, y si se determina conducente, se realicen las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia, en aras de considerar el asunto planteado como un área de oportunidad a fin de optimizar los trámites y servicios brindados por esa Dirección a su digno cargo, **informando el desahogo de su gestión esta unidad administrativa, haciendo referencia al número de Oficio señalado.**



No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp: Marco Polo Sánchez Farfán, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento.
Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Socorro Romero Sánchez. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: jjimenez@gruposrs.com, 2381034865. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-466/2024
S-226/2024